



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN

GOBIERNO
REGIONAL PUNO

Dirección
Regional de Educación

Dirección de
Gestión Pedagógica

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Puno,

31 DIC 2025

OFICIO MÚLTIPLE N° 826 -2025-GR PUNO/GRDS/DREP/DGP.

SEÑORES(AS):

DIRECTORES DE LAS UGEL: AZÁNGARO, CARABAYA, CHUCUITO, CRUCERO, EL COLLAO, HUANCANÉ, LAMPA, MELGAR, MOHO, PUNO, SAN ANTONIO DE PUTINA, SAN ROMÁN, SANDIA Y YUNGUYO.

ASUNTO : AMPLÍA PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN Y CARGA DE ANEXOS DEL CIERRE DEL AÑO ESCOLAR 2025.

REFERENCIA : DIRECTIVA REGIONAL N° 020-2025-GRP/GRDS/DREP/DGP – ORIENTACIONES PARA EL CIERRE DEL AÑO ESCOLAR 2025.

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y, a la vez, informar que, en el marco de lo dispuesto en la Directiva Regional N.° 020-2025-GRP/GRDS/DREP/DGP, se estableció inicialmente que las instituciones educativas debían presentar y cargar los anexos correspondientes al cierre del Año Escolar 2025 hasta el 31 de diciembre del presente año, conforme a las orientaciones, asistencia técnica y cronograma aprobado.

No obstante, ante las solicitudes formuladas por diversas instituciones educativas, y con la finalidad de garantizar el adecuado cumplimiento de la presentación de la información y documentación requerida en el Sistema de Monitoreo de la DRE Puno (<https://drepuno.edu.pe/monitore>), se ha dispuesto ampliar de manera excepcional el plazo para la carga y presentación de los anexos hasta el viernes 09 de enero de 2026.

En ese sentido, se solicita a las 14 UGEL comunicar oportunamente esta ampliación a los directores de las instituciones educativas, así como brindar la asistencia técnica necesaria, a fin de asegurar el cumplimiento oportuno y correcto del proceso de cierre del Año Escolar 2025.

Sin otro particular, hago propicio la ocasión para reiterar las muestras de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente



Lic. FELIX RODRIGUEZ QUISEP
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO

c.c. Archivo.
FRQ/DREP.
FEPA/DGP.
RATRI/ETIC.